

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30374 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2216/1979, de 3 de agosto, por el que se crea el Comité de Ordenación del Subsector Eléctrico.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2216/1979, de 3 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 1979, páginas 22143 y 22144, por el que se crea el Comité de Ordenación del Subsector Eléctrico, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «que se crea el Comité de ordenación del subsector eléctrico», debe decir: «que se crea el Comité de Ordenación del Subsector Eléctrico».

En el artículo segundo, en la cuarta línea, donde dice: «La Secretaría del Comité de Control será asumida por el Director general de la Energía», debe decir: «La Secretaría del Comité de Ordenación será asumida por el Director general de la Energía».

En el artículo segundo, apartado B), tercera línea, donde dice: «... mil millones de Kw. anuales ...», debe decir: «... mil millones de kWh. anuales ...».

En el mismo apartado B), en el segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «millones de Kw. anuales», debe decir: «millones de kWh. anuales».

30375 *ORDEN de 12 de diciembre de 1979 por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico del Instituto Geológico y Minero de España.*

Ilustrísimos señores:

El artículo 16 del Real Decreto 450/1979, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Geológico y Minero de España como Organismo autónomo, faculta al Ministerio de Industria y Energía para dictar las normas complementarias que se precisen para su ejecución y desarrollo.

Al contemplarse en la estructura orgánica aprobada por dicho Real Decreto las dependencias administrativas de nivel superior, se hace preciso establecer las Unidades con nivel orgánico de Sección y de Negociado, dentro de la organización de los Servicios Centrales del Instituto.

En su virtud, previo informe del Ministerio de Hacienda, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las Unidades adscritas a la Dirección del Organismo se estructuran en las siguientes Secciones y Departamentos, éstos últimos con nivel orgánico de Negociado:

1. Secretaría General de la Comisión Nacional de Geología.
 - Sección de Relaciones con Organismos.
 - Sección de Relaciones con Investigadores.
2. Gabinete Técnico.
 - Departamento de Relaciones Externas.
3. Dependiente directamente de la Dirección del Organismo figura, con nivel orgánico de Sección, el Museo del Instituto Geológico y Minero de España, del que depende, a su vez, el Departamento siguiente con nivel orgánico de Negociado:
 - Departamento de Conservación y Dotación.

Segundo.—Las Divisiones de la Secretaría General se estructuran en las siguientes Secciones y Negociados:

1. División de Administración Financiera.
 - 1.1. Sección de Gestión Financiera.
 - Negociado de Contabilidad y Control Presupuestario.
 - Negociado de Rehabilitación y Recaudación.
 - 1.2. Sección de Contratación Administrativa.
 - Negociado de Contratación de Estudios y Obras.
 - Negociado de Patrimonio y Adquisiciones.
2. División de Asuntos Generales y Personal.
 - 2.1. Sección de Personal.
 - Negociado de Régimen Administrativo.
 - Negociado de Régimen Económico y Social.
 - 2.2. Dependiente directamente del Jefe de la División, figura el Negociado de Coordinación Administrativa y Régimen Interior.

Tercero.—Las Divisiones de la Dirección de Planificación y Gestión se estructuran en las siguientes Secciones y Departamentos, estos últimos con nivel orgánico de Negociado:

1. División de Programación y Coordinación.
 - 1.1. Sección de Planificación y Coordinación.
 - Departamento de Coordinación Técnica.
 - Departamento de Delineación y Reproducciones.
 - 1.2. Dependiente directamente del Jefe de la División, figura el Departamento de Promoción y Gestión de Servicios.
2. División de Informática, Documentación y Difusión.
 - 2.1. Sección de Documentación y Difusión.
 - Departamento de Documentación e Información.
 - Departamento de Difusión y Publicaciones.
 - 2.2. Sección de Informática y Banco de Datos.
 - Departamento de Geomatemática y Aplicaciones Informáticas.
3. Dependientes directamente de la Dirección de Planificación y Gestión figuran la Oficina Técnica y de Formación de Personal y el Departamento de Tramitación Administrativa, ambos con nivel orgánico de Negociado.

Cuarto.—Las Divisiones de la Dirección de Geología y Técnicas Básicas se estructuran en las siguientes Secciones y Departamentos, estos últimos con nivel orgánico de Negociado:

1. División de Geología General.
 - 1.1. Sección de Cartografía y Geología General.
 - Departamento de Cartografía Geológica y Estudios Geológicos Básicos.
 - Departamento de Metodologías Cartográficas.
 - 1.2. Sección de Geología Marina.
 - Departamento de Cartografía y Estudios de Geología Marina.
 - 1.3. Sección de Infraestructura Geológica.
 - Departamento de Estratigrafía.
 - Departamento de Geología Estructural y Petrología.
 - Departamento de Geomorfología.
2. División de Técnicas Básicas y Especiales.
 - 2.1. Sección de Prospección Geofísica y Geoquímica.
 - Departamento de Prospección Geoelectrica, Magnética y Diagrafías.
 - Departamento de Prospección Sísmica y Gravimétrica.
 - Departamento de Prospección Geoquímica y Mineralometría.
 - 2.2. Sección de Laboratorios Generales.
 - Departamento de Química Analítica.
 - Departamento de Rayos X y Estudios Isotópicos.
 - 2.3. Sección de Sondeos y Servicios Comunes.
 - Departamento de Sondeos y Labores Mineras.
 - Departamento de Parque de Maquinaria, Vehículos y Talleres.
3. Dependiente directamente de la Dirección de Geología y Técnicas Básicas figura la Secretaría Técnico-Administrativa, con nivel orgánico de Negociado.

Quinto.—Las Divisiones de la Dirección de Recursos Minerales se estructuran en las siguientes Secciones y Departamentos, estos últimos con nivel orgánico de Negociado.

1. División de Infraestructura Metalogénica y Minera.
 - 1.1. Sección de Inventarios y Economía de Recursos Minerales.
 - Departamento de Metalogénia y Cartografía de Recursos Minerales.
 - Departamento de Catalogación de Recursos Minerales.
2. División de Investigación de Recursos Minerales.
 - 2.1. Sección de Recursos Energéticos.
 - Departamento de Combustibles Sólidos.
 - Departamento de Rocas Bituminosas e Hidrocarburos.